

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-12
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y PAGOS DE ANTICIPOS	FECHA	12/05/2025

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	HYUNDAUTOS S.A.S
No. DE CONTRATO U ORDEN:	No. ICCU-CTO-309 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$113.808.825
VALOR ADICIONES	N/A
TOTAL, VALOR CONTRATO	\$113.808.825
VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$83.240.471.26
VALOR SALDO POR PAGAR	\$30.568.353,74
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS	02
VALOR DE ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN	\$15.743.074
VALOR DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ACUMULADO	\$98.983.545,26
NUMERO DE REGISTRO Y FECHA:	RES-2026000844 del 06 de abril del 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (Plazo inicial más adiciones)	El termino de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero. Su vigencia se extiende hasta la liquidación del contrato.
FECHA DE INICIO	06/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	31/12/2026
SUSPENSIONES:	N/A
MODIFICACIONES:	N/A
OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN (Transcrita de la cláusula del contrato): PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL ICCU.	
FORMA DE PAGO (Transcrita de la cláusula del contrato): El ICCU pagará al contratista en mensualidades vencidas de acuerdo al valor de los mantenimientos realizados. El valor facturado será pagado dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la respectiva factura, junto con la certificación que ha cumplido con el pago de las obligaciones, parafiscales a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	
NOTA: El ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.	

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-12
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y PAGOS DE ANTICIPOS	FECHA	12/05/2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR O QUIEN CERTIFICA:	CRISTIAN LEANDRO CHAVARRIO RODRÍGUEZ
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBSERVACIONES:

Se relacionan las facturas del periodo de supervisión:

No. de pago	Número de Factura	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Placa	Tipo de mantenimiento	Valor (\$)
03	FTE 35911	07/07/2026	06/08/2026	ODR824	Mantenimiento correctivo general (suspensión, frenos, aire acondicionado, sistema eléctrico, alineación y balanceo, inyectores, radiador, etc.)	\$10.482.721
	FTE 35912	07/07/2026	06/08/2026	ODR819	Cambio de bomba de combustible y filtro interno de gasolina	\$1.051.134
	FTE 35913	07/07/2026	06/08/2026	ODT253	Cambio de bomba hidráulica, purga y verificación del sistema hidráulico de dirección	\$2.452.959
	FTE 35914	07/07/2026	06/08/2026	ICCU	Lavado general y lavado exterior	\$101.504
	FTE 35915	07/07/2026	06/08/2026	ODT249	Cambio de aceite de motor con filtros e insumos	\$228.760
	FTE 35916	07/07/2026	06/08/2026	ODR816	Cambio de aceite de motor con filtros e insumos	\$228.760
	FTE 35917	07/07/2026	06/08/2026	ODR817	Cambio de aceite de motor y	\$968.476

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-12
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y PAGOS DE ANTICIPOS	FECHA	12/05/2025

					limpieza/cambio de exhosto		
	FTE 35918	07/07/2026	06/08/2026	ODR821	Cambio de aceite de motor con filtros e insumos	\$228.760	
TOTAL PAGO 03						\$15.743.074	

PERIODO A CERTIFICAR:	DEL			AL		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	06	06	2026	07	07	2026

ANEXOS:

Adjuntos .ZIP: *Corresponde a contratos de prestación de servicios.* Los documentos deben estar cargados en formato .pdf

- 1. Facturas servicios No 03, ICCU-309-2026
- 2. Órdenes de trabajo e informes técnicos 03, ICCU-309-2026
- 3. Certificaciones No. 03, ICCU-309-2026
- 4. Actas de entrega No. 03, ICCU-309-2026
- 5. Detallado No 03, ICCU-309-2026
- 6. Informe de supervisión No 03, ICCU-309-2026
- 7. Certificación bancaria No 03, ICCU-309-2026
- 8. Parafiscales No 03, ICCU-309-2026
- 9. Soporte informe de supervisión No 03, ICCU-309-2026

 CRISTIAN LEANDRO CHAVARRIO RODRIGUEZ Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera.	EXPEDICIÓN:
	Bogotá D.C.; 27 de julio de 2026

Aprobó: SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO ICCU / SDTH
Revisó: . CHRISTYAN DAVID CRUZ LEAL / DAF
Elaboró: LAURA ALEJANDRA RUEDA PATIÑO / SBF

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03
INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO No. ICCU-CTO-309 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y HYUNDAUTOS S.A.S

Fecha del informe de supervisión: 21 de julio de 2026.

INFORME GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	No. ICCU-CTO-309 DE 2026	FECHA SUSCRIPCIÓN	27/03/2026
		FECHA INICIO	06/04/2026
NOMBRE CONTRATISTA	HYUNDAUTOS S.A.S		
NIT	830.070.987-4		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL ICCU.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero. Su vigencia se extiende hasta la liquidación del contrato.		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A		
PRÓRROGAS 1	N/A		
PRÓRROGAS 2	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026		
FORMA DE PAGO	El ICCU pagará al contratista en mensualidades vencidas cuyo valor corresponderá a los servicios prestados y facturados dentro del mes respectivo. El valor facturado será pagado dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la respectiva factura, junto	VALOR CONTRATO	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO. (\$113.808.825).

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	con la certificación que ha cumplido con el pago de las obligaciones, parafiscales a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. NOTA: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.		
HONORARIOS MES	\$15.743.074	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DEL 06 DE JUNIO DE 2026 AL 07 DE JULIO DE 2026

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. Obligaciones Generales

Cláusula 9. OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo y las propuestas presentadas por el contratista para la realización de cada una de las actividades.	Adjunto PDF denominado: “FACTURACIÓN CUENTA 03 HYUNDAUTOS.” Y “SOPORTE INFORME DE SUPERVISIÓN 03”. En este documento se adjuntan los soportes del mantenimiento de 07 vehículos, los cuales, en el periodo a cobrar, se hicieron intervenciones como (cambio de aceite, compra, revisión de frenos, entre otros) de los cuales se

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	adjuntan las facturas, con el informe técnico detallado de cada vehículo y su respectiva intervención. el contratista ha desarrollado las actividades previstas en el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato, relacionando facturas, el informe de los ingenieros mecánicos cumpliendo con los cronogramas establecidos y entregando los productos pactados con la calidad requerida. Las entregas han sido revisadas y aprobadas por el supervisor, sin observaciones pendientes.
2. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	PDF'S titulados "FACTURACIÓN CUENTA 03 HYUNDAUTOS", "INFORMES TÉCNICOS Y ÓRDENES DE TRABAJO 03" Y "SOPORTE INFORME DE SUPERVISIÓN 03", donde se encuentran registrados un total de 7 vehículos en el cual se prestaron los servicios en el taller, correspondientes al período evaluado. A partir del análisis de esta documentación, se ha podido determinar que el contratista ha actuado con un alto grado de responsabilidad, diligencia y oportunidad en la atención de las tareas encomendadas por la supervisión del contrato. Cada uno de los ingresos ha sido gestionado de manera eficiente, respondiendo de forma efectiva a las instrucciones impartidas por el supervisor, lo cual ha permitido mantener la continuidad operativa del parque automotor institucional. La documentación asociada a cada intervención evidencia una adecuada planificación, ejecución y cierre de las actividades, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en el contrato. Este comportamiento por parte del contratista refleja no solo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sino también un compromiso sostenido con la calidad del servicio, la trazabilidad de los procesos y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.
3. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.	En los PDF TITULADOS: "CERTIFICACIONES", "FACTURACIÓN CUENTA 03 HYUNDAUTOS", "INFORMES TÉCNICOS Y ÓRDENES DE TRABAJO 03" se puede observar que

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	durante el periodo de supervisión, se ha evidenciado que el contratista ha atendido de manera oportuna, diligente y efectiva los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. Las solicitudes han sido respondidas dentro de los plazos establecidos, permitiendo un flujo adecuado de información y coordinación entre las partes. Los requerimientos formulados han sido pertinentes y necesarios para el correcto desarrollo de las actividades contractuales, y su atención ha contribuido significativamente al cumplimiento de los objetivos del contrato. Esta disposición por parte del contratista refleja una actitud colaborativa y un compromiso con la ejecución eficiente del objeto contractual, en concordancia con lo estipulado en las obligaciones contractuales.
4. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales y departamentales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.	Esta validación se realiza con base en los comprobantes de pago expedidos por el área de contabilidad, los cuales se encuentran debidamente archivados y disponibles para consulta en caso de requerirse una revisión o auditoría posterior. Las deducciones correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental se aplican en el momento de la causación de la factura, es decir, en la etapa de elaboración de la respectiva orden de pago. En esta fase, se verifica el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas tanto de la legalización como de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente. Dicha verificación incluye la constatación del pago efectivo de los tributos aplicables por parte del contratista, lo cual constituye un requisito indispensable para la autorización del desembolso. Este procedimiento garantiza la transparencia en el manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de las disposiciones legales en materia fiscal, contribuyendo a una gestión contractual responsable y alineada con los principios de legalidad, eficiencia y control.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

5. Mantener informado al ICCU de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

En el marco del presente informe de supervisión 03, se deja constancia de que durante el período evaluado no se han presentado circunstancias que alteren o comprometan el desarrollo normal del contrato. No obstante, en cumplimiento de lo estipulado en las obligaciones contractuales, el contratista ha mantenido una actitud proactiva frente a la identificación, reporte y gestión de cualquier situación que pudiera representar un riesgo para la ejecución del objeto contractual.

El contratista ha informado de manera oportuna al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU sobre cualquier novedad operativa, técnica o administrativa que pudiera afectar la continuidad o calidad del servicio. Esta comunicación ha sido canalizada a través de medios oficiales establecidos, tales como el correo electrónico institucional y el grupo de mensajería instantánea (WhatsApp), los cuales han sido utilizados de forma constante y efectiva para garantizar una respuesta inmediata ante cualquier eventualidad.

Gracias a esta dinámica de comunicación fluida y permanente, ha sido posible implementar acciones correctivas y preventivas de manera oportuna, minimizando el impacto de posibles contingencias y asegurando la trazabilidad de las decisiones adoptadas. Esta práctica ha fortalecido el proceso de supervisión, permitiendo una gestión contractual más eficiente, transparente y alineada con los principios de planeación, control y mejora continua.

a. Obligaciones específicas del contratista

Clausula 9. OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Realizar la revisión o lista de revisión del estado del vehículo al momento de recibirlo en el taller de su propiedad, de lo cual, remitirá copia a la entidad, a través del supervisor del contrato o del funcionario que se designe para tal	En el PDF titulado: “ÓRDENES DE TRABAJO 03”, se valida que el contratista ha implementado un procedimiento sistemático de inspección inicial para cada vehículo recibido. Esta revisión incluye aspectos mecánicos, eléctricos, estéticos y de

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

fin.	seguridad, permitiendo identificar condiciones preexistentes y establecer un punto de partida para el mantenimiento. La lista de verificación ha sido elaborada en formato físico y digital, y se ha entregado copia a la entidad, lo que facilita la trazabilidad y el control de los procesos de intervención. Adicional se adjunta los informes técnicos de cada vehículos luego de su intervención.
2. Una vez realice el diagnóstico de la falla del vehículo, deberá garantizar el servicio de mano de obra y repuestos (en caso de requerirse), hasta tanto este quede en perfectas condiciones de funcionamiento y se reciba a satisfacción de parte de la entidad, a través del supervisor y/o funcionario asignado	Se ha verificado que el contratista cumple con la obligación de realizar un diagnóstico técnico detallado una vez se identifica una falla en cualquiera de los vehículos asignados a la entidad. Este diagnóstico incluye la evaluación de los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de seguridad, con el fin de determinar con precisión el origen del problema. Posteriormente, el contratista garantiza la prestación del servicio de mano de obra especializada , ejecutado por personal técnico calificado, así como el suministro de los repuestos necesarios para la reparación. Los repuestos utilizados son nuevos y originales, conforme a lo exigido en el contrato, y se cuenta con la documentación soporte (facturas) que acredita su procedencia.
3. Mantener un archivo en medio físico y magnético del mantenimiento realizado a cada vehículo de la entidad.	EXCEL titulado: “ DETALLADO 03 ”. En el cual se observa que el contratista ha mantenido un archivo organizado y actualizado que contiene el historial completo de mantenimiento de cada vehículo. Este archivo incluye registros de intervenciones correctivas, preventivas y predictivas, así como fechas, tipo de servicio, repuestos utilizados, y observaciones relevantes. La información se encuentra disponible tanto en medio físico como digital, lo que permite su consulta rápida y facilita la labor de supervisión, auditoría y toma de decisiones por parte de la entidad.
4. Suministrar y garantizar la calidad de los repuestos originales y nuevos, no re-manufacturados, por lo cual deberá aportar la factura original de los mismos para verificar su procedencia.	En el PDF: “ FACTURACIÓN CUENTA 03 HYUNDAUTOS ”, “ INFORMES TÉCNICOS Y ÓRDENES DE TRABAJO 03 ” Se puede verificar que el contratista ha cumplido con el suministro exclusivo de repuestos originales y nuevos, descartando el uso de piezas re-manufacturadas o de segunda mano. Para cada repuesto instalado, se ha aportado la

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	factura original emitida por el proveedor autorizado, lo cual permite verificar su autenticidad, procedencia y cumplimiento con los requisitos técnicos establecidos. Este control garantiza la calidad de las reparaciones y la prolongación de la vida útil de los vehículos.
5. Suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor del ICCU o el Director de la entidad con respecto a: a. Mantenimiento correctivo b. Mantenimiento preventivo c. Mantenimiento predictivo	El contratista ha respondido de manera oportuna, clara y completa a los requerimientos de información realizados por el Supervisor del ICCU y el Director de la entidad, en relación con los siguientes tipos de mantenimiento: • Correctivo: Se ha entregado información detallada sobre las intervenciones realizadas para corregir fallas específicas, incluyendo diagnóstico, acciones ejecutadas, repuestos utilizados y resultados obtenidos. • Preventivo: Se han presentado cronogramas de mantenimiento programado, registros de ejecución y recomendaciones técnicas para evitar la ocurrencia de fallas. • Predictivo: Se han aportado análisis técnicos basados en el comportamiento de los vehículos, que permiten anticipar posibles fallas y planificar intervenciones antes de que se presenten problemas operativos.
6. Certificar que ha cumplido con el pago de las obligaciones parafiscales a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.	PDF titulado: “Parafiscales”, el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de presentar mensualmente los certificados de pago de aportes parafiscales, conforme a lo establecido en el marco legal vigente y en las condiciones contractuales. Esta documentación acredita el cumplimiento de los deberes laborales y de seguridad social, garantizando la legalidad y transparencia en la ejecución del contrato. Este documento incluye los soportes de pago a entidades como la DIAN, EPS, ARL, AFP y caja de compensación, conforme a los porcentajes establecidos por la Ley 1562 de 2012.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	La entrega oportuna y completa de esta información ha permitido a la supervisión realizar el seguimiento adecuado al cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, sin que se hayan identificado inconsistencias o incumplimientos en los periodos revisados.
7. Constituir la Garantía Única que ampare Cumplimiento, Calidad, Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal, demás garantías solicitadas.	En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa contractual vigente, el contratista constituyó oportunamente la Garantía Única exigida para la legalización del contrato. Esta garantía fue expedida por una entidad aseguradora legalmente autorizada y cumple con los requisitos de forma, fondo y vigencia establecidos por la entidad contratante. La Garantía Única ampara integralmente los riesgos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo: • El cumplimiento del objeto contractual, asegurando que las obligaciones pactadas se desarrollen conforme a los términos establecidos. • La calidad del servicio prestado, garantizando que los trabajos realizados y los bienes suministrados cumplan con los estándares técnicos exigidos. • El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, protegiendo los derechos de los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato. • Las demás coberturas requeridas, tales como estabilidad de la obra o servicio, responsabilidad civil extracontractual, y cualquier otra que haya sido exigida en los documentos contractuales. La póliza correspondiente fue revisada y aprobada por la supervisión y se encuentra debidamente registrada en el expediente contractual. Su vigencia cubre tanto el período de ejecución como el término adicional exigido para efectos de estabilidad y garantía postcontractual, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable.

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

8. Remitir informes de los mantenimientos practicados a los vehículos y que fueron autorizadas por la Dirección Administrativa y Financiera del ICCU, en el formato establecido para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su práctica.	En el PDF denominado: “INFORMES TÉCNICOS Y ÓRDENES DE TRABAJO 03” se pueden observar los informes relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo el detalle de las actividades de mantenimiento realizadas, y que son remitidos de manera oportuna a través del correo electrónico institucional, el cual se ha establecido como el medio oficial de comunicación entre el contratista y la supervisión del ICCU. Este canal garantiza la trazabilidad, formalidad y seguridad en el intercambio de información técnica y administrativa. Cada informe enviado contiene la descripción detallada de las intervenciones efectuadas, los diagnósticos realizados, los repuestos utilizados, y cualquier novedad relevante en el desarrollo del contrato. Además, estos documentos se anexan a la cuenta de cobro correspondiente, permitiendo su verificación y validación por parte de la supervisión antes de proceder con el trámite de pago. Esta práctica ha facilitado el seguimiento continuo de las actividades ejecutadas, asegurando que toda la información esté debidamente respaldada, organizada y disponible para consulta. La supervisión ha constatado que los informes cumplen con los requisitos de contenido, formato y periodicidad establecidos en el contrato.
9. Coordinar con el ICCU el servicio de lavado y limpieza de los vehículos que están al servicio y/o son propiedad del ICCU.	En la factura FTE 35914, se pueden verificar los lavados realizados en este periodo.
10. Contar permanentemente con el personal técnico certificado y con experiencia comprobada en mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de vehículos automotores acorde con las especificaciones del contrato.	PDF titulado: “CERTIFICACIONES 03”, Se da cumplimiento a la actividad contractual indicada, manifestando que se cuenta de manera permanente con el personal técnico certificado y con experiencia comprobada en mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de vehículos automotores, conforme a las especificaciones del contrato.
11. Efectuar el diagnóstico, mantenimiento y entrega de los vehículos dentro de los tiempos establecidos por la entidad o los acordados con el supervisor del contrato.	PDF titulado: “ACTAS DE ENTREGA 03” En donde se puede validar que el contratista ha cumplido con la realización de pruebas de ruta posteriores a cada intervención de mantenimiento, ya sea correctivo, preventivo o predictivo. Estas pruebas permiten verificar

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	el desempeño del vehículo en condiciones reales de operación, asegurando que las reparaciones o ajustes realizados hayan sido efectivos. Los resultados de las pruebas han sido documentados y entregados a la entidad, lo que permite validar el estado funcional del vehículo antes de su reincorporación al servicio.
12. Disponer de instalaciones, equipos, herramientas, repuestos y condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento, para lo cual deberá garantizar la adecuada custodia y conservación de los vehículos durante su permanencia en el taller.	PDF: “CERTIFICACIONES” Se evidenció que el contratista dispone de instalaciones físicas adecuadas, así como de los equipos, herramientas y repuestos necesarios para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento automotriz. Asimismo, cuenta con personal técnico calificado y condiciones operativas y de seguridad que garantizan el adecuado desarrollo de las actividades. De igual manera, mediante las actas de entrega suscritas a satisfacción por la entidad, se verifica que los vehículos permanecieron bajo condiciones de custodia y conservación apropiadas durante su estancia en el taller.
13. Realizar prueba de ruta a los vehículos después de realizar el mantenimiento correctivo, preventivo o predictivo.	Se constató que, una vez realizados los mantenimientos correctivos, preventivos o predictivos, el contratista efectuó las respectivas pruebas de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento de los vehículos intervenidos. Lo anterior se evidencia en los informes técnicos y en las actas de recibido a satisfacción, donde la entidad certifica que los vehículos fueron entregados en condiciones operativas adecuadas.
14. Prestar el servicio de grúa para transportar los vehículos que lo requieran dentro del desarrollo del objeto del contrato.	Este servicio NO fue requerido durante este periodo de supervisión.
15. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del objeto.	El contratista ha demostrado disposición y capacidad para ejecutar todas las actividades complementarias e inherentes al objeto del contrato, incluso aquellas no explícitamente mencionadas pero necesarias para el cumplimiento integral del servicio. Esto incluye la atención de situaciones imprevistas, la coordinación logística, la gestión documental, la comunicación efectiva con el supervisor y la adaptación a requerimientos técnicos específicos. Esta actitud proactiva ha

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

	contribuido al desarrollo eficiente del contrato y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
--	--

4. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ITEM	VALOR
Valor Total de Contrato	\$113.808.825
Valor Honorarios Mes	\$15.743.074
Nº de Pagos Realizados	02
Valor Ejecutado (Incluido este periodo)	\$98.983.544,96

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales es verificado de acuerdo con certificación expedida por **CAROL ANDREA TIMOTE OTAVO** revisora fiscal de **HYUNDAUTOS S.A.S**, en el cual certifica que la entidad se encuentra al día con el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje para el mes de **MAYO 2026** con la planilla **9506144189**.

El contratista está dando cumplimiento a esta obligación.

6. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

a. Estado actual del desarrollo del contrato

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

X	Satisfactorio
	Normal
	Requiere Ajustes
	Atrasado

 INSTITUTO DE CARRANDES Y CONSTRUCCIONES DE CORDOBA PARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA	05/03/2025

b. Datos Relevantes

El contratista presenta informe de Gestión mensual de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. ICCU-CTO-309 DE 2026, obligaciones Generales, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL ICCU.”.

c. Recomendaciones

N/A

CONCLUSIÓN

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por la contratista y como Supervisor del contrato mencionado, manifiesto que este se desarrolló de manera normal, y que el contratista **HYUNDAUTOS S.A.S** respondió a los requerimientos que se le ha solicitado.

Se relacionan las facturas correspondientes:

No. de pago	Número de Factura	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Placa	Tipo de mantenimiento	Valor (\$)
03	FTE 35911	07/07/2026	06/08/2026	ODR824	Mantenimiento correctivo general (suspensión, frenos, aire acondicionado, sistema eléctrico, alineación y balanceo, inyectores, radiador, etc.)	\$10.482.721
	FTE 35912	07/07/2026	06/08/2026	ODR819	Cambio de bomba de combustible y filtro interno de gasolina	\$1.051.134
	FTE 35913	07/07/2026	06/08/2026	ODT253	Cambio de bomba hidráulica, purga y verificación del sistema hidráulico de dirección	\$2.452.959
	FTE 35914	07/07/2026	06/08/2026	ICCU	Lavado general y lavado exterior	\$101.504
	FTE 35915	07/07/2026	06/08/2026	ODT249	Cambio de aceite de motor con filtros e insumos	\$228.760

	FORMATO		CÓDIGO	MS-GC-FR-05
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	2
	INFORME DE SUPERVISIÓN		FECHA	05/03/2025

	FTE 35916	07/07/2026	06/08/2026	ODR816	Cambio de aceite de motor con filtros e insumos	\$228.760
	FTE 35917	07/07/2026	06/08/2026	ODR817	Cambio de aceite de motor y limpieza/cambio de exhosto	\$968.476
	FTE 35918	07/07/2026	06/08/2026	ODR821	Cambio de aceite de motor con filtros e insumos	\$228.760
TOTAL PAGO 03						\$15.743.074

De conformidad con lo establecido en el Contrato No. ICCU-CTO-309 DE 2026, celebrado entre el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y HYUNDAUTOS S.A.S, previa entrega y validación del cumplimiento de los requisitos para pago la Supervisión autoriza el **tercer (03) pago**, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos contemplados en la forma de pago, el valor certificado para pago es por la suma de **\$15.743.074**.

Cordialmente,



CRISTIAN LEANDRO CHAVARRIO RODRÍGUEZ
Profesional Especializado
Supervisor del Contrato
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca

Proyectó: Laura Rueda- Contratista Dirección Administrativa y Financiera – ICCU 



**INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES
DE CUNDINAMARCA**

ORDEN DE PAGO - 2026002318

900258711-1

Martes 28 de Julio de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE : HYUNDAUTOS SAS

CC O NIT : 830070987

DV : 4

DIRECCIÓN : CALLE 67 No. 28B-20

TEL : 6304821

DESCRIPCIÓN : PAGO FACTURAS fte35911-fte35912-fte35913-fte 35914-fte35915-fte35916-fte 35917-fte 35918 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y POR MONTO AGOTABLE (INCLUYE REPUESTOS ORIGINALES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL ICCU

DOC SOPORTE ASIENTO: 15999

Numero: ICCU-CTO-309-2026

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE GRAVABLE	%	DEBITO	CREDITO
51111501	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			13.229.473,70	0,00
24450602	IVA DESCONTABLE SERVICIOS 19%			2.513.600,00	0,00
58909002	AJUSTES AL PESO			0,00	0,31
24072202	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION 0,20%	13.229.473,70	0,20	0,00	26.458,95
24072203	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	13.229.473,70	1,00	0,00	132.294,74
24362704	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO11,04X1000	13.229.473,70	1,10	0,00	146.053,39
24360803	COMPRAS 2,5%	7.794.000,00	2,50	0,00	194.850,00
24072205	ESTAMPILLA PRODESARROLLO U. CUNDINAMARCA 1,5%	13.229.473,70	1,50	0,00	198.442,11
24360503	SERVICIOS 4%	5.435.473,70	4,00	0,00	217.418,95
24072206	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	13.229.473,70	2,00	0,00	264.589,47
24072201	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO 2%	13.229.473,70	2,00	0,00	264.589,47
24072204	ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%	13.229.473,70	2,00	0,00	264.589,47
24072207	ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2,5%	13.229.473,70	2,50	0,00	330.736,84
24362501	RETENCIÓN DE IVA 15%	2.513.600,00	15,00	0,00	377.040,00
24010101	BIENES Y SERVICIOS			0,00	13.326.010,00
SUMAS IGUALES				15.743.073,70	15.743.073,70
Total Deducciones		2.417.063,39	Total a Girar		13.326.010,00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP 2026000776

REGISTRO 2026000844

NUMERO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008__1-0500__02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION BPIN: - FUENTE: 1-0500 - INGRESO DE LIBRE DESTINACIÓN 005	15.743.073,70
TOTAL PRESUPUESTO		15.743.073,70

Autorizo:



YESENIA HERREÑO BERNAL
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Reviso:



KAREN CAMARGO ARIAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Reviso:



YANETH SUAREZ SUAREZ
SUBDIRECTOR TECNICO



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026002859

NIT: 900258711-1

Viernes 31 de Julio de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	OP	2026002318	FECHA	28-Jul-2026	# FACTURA	2836
1. DATOS DEL BENEFICIARIO						

NOMBRE HYUNDAUTOS SAS **CC O NIT** 830070987-4 **DV**
DIRECCION CL 67 28 B 20 **CODIGO** P830070987 **TELEFONO** 6304821
BANCO BANCO DAVIVIENDA S.A. **CUENTA** C470169984767 **TIPO CUENTA** Credito
PAGADO A HYUNDAUTOS SAS **VALOR PAGADO** 13.326.010,00
DOC SOPORTE CONTRATOS ICCU **ICCU-CTO-309-2026** **MEDIO DE PAGO** Transferencia
DESCRIPCION PGO OP 2318 ICCU-CTO-309-2026

SON TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DIEZ PESOS, CON CERO CENTAVOS

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

#	Cuenta	Nombre Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Débitos	Valor Créditos
1	11100601	CTA 0966 BANCO DAVIVIENDA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 21 - TRASN. DEP		11100601	0,00	13.326.010,00
2	24010101	BIENES Y SERVICIOS		P830070987	13.326.010,00	0,00
3	58909002	AJUSTES AL PESO		58909002	0,00	0,00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	2026000776	REGISTRO	2026000844
NUMERO RUBRO		NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008__1-0500__02		BPIN: - FUENTE: 1-0500 - INGRESO DE LIBRE DESTINACIÓN 005 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	15.743.073,39
TOTAL PRESUPUESTO			15.743.073,39

4. DEDUCCIONES PRACTICADAS - DETALLES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	BASE_TAX	%	RETENCION
24072207	ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2,5%	13.229.473,70	2,50	330.736,84
24360503	SERVICIOS 4%	5.435.473,70	4,00	217.418,95
24362501	RETENCIÓN DE IVA 15%	2.513.600,00	15,00	377.040,00
24360803	COMPRAS 2,5%	7.794.000,00	2,50	194.850,00
24072205	ESTAMPILLA PRODESARROLLO U. CUNDINAMARCA 1,5%	13.229.473,70	1,50	198.442,11
24072204	ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%	13.229.473,70	2,00	264.589,47
24072202	ESTAPILLA PROELECTRIFICACION 0,20%	13.229.473,70	0,20	26.458,95
24072201	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO 2%	13.229.473,70	2,00	264.589,47
24072203	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	13.229.473,70	1,00	132.294,74
24072206	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	13.229.473,70	2,00	264.589,47
24362704	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO11,04X1000	13.229.473,70	1,10	146.053,39
TOTAL DEDUCCIONES				2.417.063,39

Elaboró

DAYANNI ALEXANDRA LOZANO RETAVIZCA

Revisó

CESAR ALONSO RODRIGUEZ CORTES

ORIGINAL

Página 1 de 1

Creado: 31/07/2026 14:31 Impreso: 07/31/2026 14:32

Impreso por SAP Business One